

SALA CIVIL - Sede Central

EXPEDIENTE : 00260-2018-0-0801-JR-CI-01
MATERIA : OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO
RELATOR : AROSTE PALOMINO VENANCIO
DEMANDADO : VARILLAS QUISPE, JUANA A
TALANCHA DEL PINO, MARIA LILIANA
REBATA DE VARILLAS, CARMEN
VARILLA REBATA, SILVINO UDRIA
DEMANDANTE : CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO SEÑOR DE
LUREN SA EN LIQUIDACION

RESOLUCIÓN NUMERO CUATRO

Cañete, doce de diciembre del dos mil veintitrés. -

Con oficio Generado N° 4192-2023 remitido en devolución por la Secretaría de la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, adjuntando la resolución S/N de fecha veintiuno de octubre del dos mil veintitrés el cual hace en conocimiento el fallecimiento del co demandado Juan A. Varillas Quispe de fecha cuatro de enero del dos mil dieciocho y ordena la tramitación de la sucesión procesal: Por recibido y, darse el trámite se **SUSPENDE el presente proceso por treinta días** para que del referido causante sea reemplazado por sus respectivos sucesor (es) procesales quienes deberán apersonarse al proceso acreditando tal condición para que hagan valer su derecho conforme a ley, en aplicación a lo dispuesto en el inciso 1) del artículo 108° del Código Procesal Civil; en caso de no apersonamiento, se designará curador procesal. Publíquese la presente resolución en el portal Web oficial del Poder Judicial por tres días hábiles de conformidad a lo establecido en los artículos 167° y 168° del código acotado, el cual debe oficiarse al encargado de la oficina de imagen Institucional de esta Corte para su cumplimiento y acreditándose su realización.

Actuando la secretaria que suscribe por disposición superior y conforme establece la parte final del artículo 122° del Código Procesal Civil.

CERTIFICO:

Que la copia fotostática de la vuelta es Fiel Réplica de documento de la cual ha sido tomado y al que me refiero en el caso mencionado.



[Handwritten Signature]
.....
MAG. ALDO H. VARGAS DE LA CRUZ
ABOGADO EN SALA CIVIL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

Cañete, 1 2^o .. DIC. 2023 ... del 202...